

PERGAMINO, noviembre 26 de 2002.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas** en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2002, al considerar el Expte. **D-152-02 D.E. D-4202-02 VECINOS CALLE EL SOCORRO ENTRE A. ALVAREZ Y BV. AMEGHINO** – solicita autorización para constituir CORDON CUNETA.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de CONSORCIO PRO-
----- EJECUCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETA EN CALLE EL SOCORRO-EN-
TRE BV. AMEGHINO Y AGUSTIN ALVAREZ, el cual quedará integrado por las personas y en la forma
que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : PARDO HECTOR JOSE
SECRETARIO : BARANDARIAN RAMON E.
TESORERO : MITNI JORGE DANIEL
VOCALES : GIMENEZ OSVALDO

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a
----- título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-


ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debiendo allanarse a las
----- prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73 y modifica-
torias.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINISTRATIVA de la
----- SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, notificará al ente reconocido en la
presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

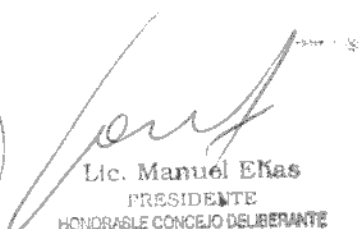
ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida con-
sideración.-

ORDENANZA Nº 5703/02.-


Manuel A. Barandarian
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Ekas
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE